

Edición N° 05



Boletín

Informativo

Elecciones
Municipales 2022

Consejo
Supremo
Electoral



BOLETÍN INFORMATIVO DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE

	1. 2020 (quinta Sesión provisional) de modificaciones para las Elecciones Municipales 2020
	2. Sesiones Públicas y Mesas de Trabajo/Públicas presentas Temat. de Consejo Electoral Municipal
	3. 2020 (quinta Reunión de Mesa Electoral)
	4. Trabajo de actividades en Mesas en desarrollo con datos
	5. Próximas actividades para las Elecciones Municipales 2020

CSE publica listado provisional de candidaturas para las Elecciones Municipales 2022



En cumplimiento con la actividad número 08 del Calendario Electoral para los Comicios Municipales 2022, el 13 de septiembre, el Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, publicó provisionalmente el listado de candidatos y candidatas a Alcaldes o Alcaldesas, Vicealcaldes o Vicealcaldesas y Miembros de los Concejos Municipales de los 152 Municipios del país.

En las Elecciones Municipales 2022 a realizarse el próximo 08 de noviembre, los nicaragüenses elegirán 8,078 cargos políticos. Es decir, que el número de candidaturas presentadas entre todos

los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, y que han sido publicadas de manera provisional en La Gaceta, Diario Oficial, en 27,088 candidaturas o candidatos, distribuidas en todos los municipios del país, cumpliendo todas con los requisitos establecidos.

El CSE ratifica que para el proceso electoral 2022, se encuentra generalizando la equidad de género, haciendo cumplir de manera rigurosa el concepto de alternancia, en las candidaturas presentadas por las Alianzas Organizaciones Políticas.

Adicionalmente, se procedió a efectuar la actividad número 08, que implicó el período de impugnaciones de candidaturas entre el 14 y 16 de septiembre.

En consecuencia, en las fechas establecidas, se emitió la resolución correspondiente y se realizó la publicación definitiva de candidatos y candidatas para los Comicios Municipales 2022, cumpliendo así con la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 235, Ley Electoral.

El Consejo Supremo Electoral, reafirma una vez más su compromiso de continuar fortaleciendo la democracia, la paz y la estabilidad, trabajando para garantizar a todas y todos los nicaragüenses, un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente.



Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos presentan Temas de Consejos Electorales Municipales



El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, del 08 al 13 de septiembre, efectuó con éxito el período de Presentación de Temas para conformar los Consejos Electorales Municipales por parte de los y las representantes legales de Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, que participarán en las Elecciones Municipales del próximo 08 de noviembre.



Toda esta es plena cumplimiento de la actividad número 18 del Calendario Electoral. Este Poder del Estado reconoce y agradece el reconocimiento a todas las Organizaciones Políticas, por la presentación en tiempo y forma de sus temas.

El CEE destaca el cumplimiento del principio de la equidad de género desde todos los espacios democráticos, garantizando también, de manera equitativa, el concepto de alternancia en la presentación de los temas a integrantes de los Consejos Electorales Municipales, donde el cincuenta por ciento (50%) deberá ser mujeres y el cincuenta por ciento (50%) hombres.



En consecuencia, se ratifica que, de acuerdo a la Ley, al momento de los nombramientos de los Consejos Electorales Municipales, en los casos donde el total de Consejos a integrar dentro de cada circunscripción departamental resulten en un número impar, se deberá nombrar al cincuenta por ciento (50 %) más una persona por mujer, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 18 de la Ley No. 300, Ley Electoral.

Por lo tanto, se nombrarán a 79 mujeres presidentas y 74 hombres presidentes de los Consejos Electorales Municipales, en los 153 municipios del país. Asimismo, se cumple el principio de alternancia para completar los nombramientos restantes, con los demás elementos metodológicos claramente detallados en la misma Ley.

50 %

79

74

En este sentido, el ente electoral otorgó a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, el tiempo establecido por las leyes managuales para la presentación de sus propuestas.

Los integrantes de los Temes de Consejo Electorales Municipales, deben cumplir con los requisitos establecidos por la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 301, Ley Electoral.



En consecuencia, el 18 de septiembre, se ha establecido la fecha para realizar los nombramientos de los y las integrantes de los Consejos Electorales Municipales, para posteriormente el 21 de septiembre, según el Calendario Electoral, tomar posesión de sus responsabilidades, para las Elecciones Municipales 2020 a efectuarse el 02 de noviembre próximo.

CSE publica Reglamento de Ética Electoral

En cumplimiento con la Constitución Política de la República de Nicaragua y con la actividad número 02 del Calendario Electoral, el 12 de septiembre, el Consejo Supremo Electoral publicó el Reglamento de Ética Electoral, que regulará la Campaña de los Comicios Municipales 2020.



En ese sentido, este Poder del Estado, garantiza el proceso de Consulta del Reglamento de Ética Electoral, del 08 al 09 de septiembre, donde distintas Organizaciones Políticas legalmente constituidas presentaron sus observaciones, para su posterior estudio, análisis e incorporación de las que se consideraron pertinentes; en cumplimiento con los artículos 103 y 104 de la Ley No. 301, Ley Electoral.

Con este importante documento, se establecen las normas de Ética Electoral y los valores democráticos, que deben preservar los Partidos Políticos, Alianzas de Partidos Políticos, personas naturales y jurídicas, que participen en las Elecciones Municipales 2020.

Además, se encuentran sujetos al reglamento, propietarios de medios de comunicación, directores, comunitarios sociales, presentadores de programas de comunicación en cualquiera de sus modalidades, funcionarios o funcionarias del Poder Electoral, autoridades y ciudadanos en general.

A través del Reglamento de Ética Electoral, el CSE promueve un clima de paz, tranquilidad, justicia, tolerancia y convivencia pacífica en el proceso de las Elecciones Municipales 2020 a efectuarse el 08 de noviembre próximo.



Trámites de cedulaación en Nicaragua se desarrolla con éxito

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, durante el periodo del 02 de enero al 13 de septiembre del 2022, ha garantizado el efectivo desarrollo del proceso de cedulaación con nuevos formatos, para las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses, logrando efectuar un total de 686,733 trámites.

Trámites por primera vez



97,658

Renovaciones:



164,818

Reposiciones:



204,227

Próximas actividades para los Comicios Municipales 2022

El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, apeado a la Constitución Política de Nicaragua y la Ley No. 281, Ley Electoral, se encuentra en permanente cumplimiento de las actividades establecidas en el Calendario Electoral para los Comicios Municipales 2022 a realizarse el 08 de noviembre próximo.



18 de septiembre del 2022

Nombramiento de las y los integrantes de los Consejos Electorales Municipales.



21 de septiembre del 2022

Toma de Posesión de las y los integrantes de los Consejos Electorales Municipales.



27 de septiembre del 2022

Resultados de Impugnaciones a los y las candidatos y candidatas a Alcaldes o Alcaldesas, Vocales o Vocalesas y Conceptos de cada Municipio.



28 de septiembre del 2022

Publicación definitiva de candidatos y candidatas a Alcaldes o Alcaldesas, Vocales o Vocalesas y Conceptos de cada Municipio.

